



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Respuesta NO-2023-14150822-GCABA-OGDAI.

**A:** María Gracia Andía (OGDAI),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**Órgano Garante del Derecho al Acceso a la Información.**

Me dirijo a Ud., en relación a su Comunicación Oficial NO-2023-14150822-GCABA-OGDAI, por la cual notificó el reclamo interpuesto por el solicitante, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104, en el marco de la solicitud de información que tramita mediante el EX-2023-05772853-GCABA-DGSOCAI.

Oportunamente, mediante informe IF-2023-10465439-GCABA-DGCOMUNI se respondió al solicitante que los criterios de segmentación utilizados para conformar la audiencia son de índole objetivo.

En cuanto al reclamo interpuesto por el solicitante, resulta importante destacar que esta repartición no lleva un registro y/o archivo de cada una de las decisiones de segmentación de cada una de las campañas de comunicación que fueron difundidas.

Ello resulta así dado que las estrategias o decisiones específicas de cada segmentación utilizada para cada campaña, resultan del análisis y evaluaciones subjetivas vinculadas a cuestiones que hacen a la coyuntura del momento y la dinámica de trabajo (momentánea y transitoria) de los equipos en las redes sociales.

En ese sentido, se lleva a cabo la implementación de las campañas en las redes sociales, ajustando la estrategia adoptada a las propias reglas y/o políticas de cada plataforma, a fin de buscar la mayor eficacia en la difusión de los mensajes que trasladan las campañas comunicacionales.

Por todo esto, las decisiones y estrategias adoptadas en cada caso, y su posterior implementación en la plataforma que se trate, no resultan análogas, ni obra en los actos administrativos ni en las propias plataformas.

No obstante, en el entendimiento de la importancia que reviste cumplimentar con los preceptos estipulados en la Ley 104, el equipo de trabajo de la Dirección General Comunicación se ha dispuesto a trabajar en la reconstrucción de los criterios iniciales de segmentación de las campañas informadas oportunamente. A fin

de lograr tal cometido, considerando el gran volumen de campañas involucradas y atendiendo a que ello sería la exclusiva consecuencia del trabajo del equipo técnico apelando a su experiencia y memoria ejecutiva desarrollada a través del trabajo realizado, se propone la entrega de un cuadro con lo referido el día 23/05/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Anexo de la Resolución N° 19/GCABA-OGDAI/23.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.04.21 15:27:06 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.04.21 15:27:07 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Respuesta a traslado Reclamo Ley N° 104 en EX-2023-13291105-GCABA-OGDAI

En respuesta a: NO-2023-14150822-GCABA-OGDAI

**A:** María Gracia Andía (OGDAI),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al pedido de informe que tramita por Expediente N° **13291105-GCABA-OGDAI/23** y, de acuerdo a lo solicitado por este Órgano, se informa que en lo relativo al público objetivo aplicado a las campañas publicitarias pautadas en redes sociales durante los años 2018 a 2021, la Dirección General de Comunicación, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana, en el marco de sus competencias, brindará la información de acuerdo lo indicado mediante NO-2023-15803860-GCABA-DGCOMUNI.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.04.21 16:29:44 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.04.21 16:29:45 -03'00'